



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia, cuidado personal y alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00142-00.

Demandante: Jorge Luis Pachón Acevedo, en representación del menor Luis Alejandro Pachón Cifuentes.

Demandada: Jenny Alejandra Cifuentes Romero.

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada a este despacho judicial por el apoderado Iván Camilo López Pinzón, se dispone:

Requerir al abogado Iván Camilo López Pinzón, para que, en el término de tres (3) días, remita constancia de envió de la renuncia al poder, y paz y salvo por parte de su poderdante.

Aplazar la audiencia programada para el 15 de agosto hogaño y, en consecuencia, fijar fecha para audiencia de que trata el artículo 373 del código general del proceso, para el próximo 30 de agosto a las 10:00 am.

Por secretaría comuníquese a los sujetos procesales.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5886e4f4b8eede2136fe52548a2267587661470a44b77348a7b074c79c97d34**

Documento generado en 14/08/2023 05:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>